



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-00212146- -GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP

VISTO el expediente EX-2022-00212146-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Alfredo Domingo MOTA al cargo de Director Administrativo del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, y la designación en su reemplazo de Jorge Eduardo ESPÍNEIRA, y

CONSIDERANDO:

Que Alfredo Domingo MOTA presentó su renuncia, a partir del 1° de enero de 2022, al cargo de Director Administrativo del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, en el que había sido oportunamente designado mediante Resolución N° 191/2020 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que, posteriormente, por Ley N° 15.309 –modificatoria de la Ley N° 15.164- fue creado el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y mediante Decreto N° 90/22 fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que del plexo normativo expuesto se desprende que la Dirección Administrativa del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino fue absorbida en la órbita del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, proveniente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 3 de enero de 2022;

Que, en ese marco, se propone la designación de Jorge Eduardo ESPÍNEIRA en el mencionado cargo, a partir del 3 de enero de 2022, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar tal función;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión propiciada se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Subsecretaría de Políticas Culturales, a partir del 1º de enero de 2022, la renuncia presentada por Alfredo Domingo MOTA (DNI N° 11.815.148 – Clase 1955) al cargo de Director Administrativo del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, cuya designación fue dispuesta por Resolución N° 191/2020 de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Políticas Culturales, a Jorge Eduardo ESPÍÑEIRA (DNI N° 22.846.898 – Clase 1972), a partir del 3 de enero de 2022, en el cargo de Director Administrativo del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

